



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

551/92 - Bis

SALTA, 2 de diciembre de 1.992
Expte Nº 12.126/92

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se trata la situación que incurriera la alumna BOHIGAS, Valeria, LUNº 600.053 de la carrera de Nutrición en un acto de indisciplina en la asignatura Alimentación Normal, y;

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 12 el informe del instructor sumariante,

Que analizadas las presentes por la Comisión de Docencia, Investigación y / Disciplina, la misma emite Despacho Nº 245/92, mediante el cual aconseja la intervención de Asesoría Jurídica de la Universidad,

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 19/92 del 1.12.92)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1. Dejar establecido que la alumna Bohigas, Valeria, LUNº 600.353 de la carrera Nutrición, no podrá realizar, a partir de la fecha, inscripción a exámenes, hasta tanto se expida Asesoría Jurídica de la Universidad.


ARTICULO 2. Remitir el presente a Asesoría Jurídica de la Universidad.

ARTICULO 3. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, a / la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

atm
ATM


AMELIA B. PEREZ de AGUILERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA ACADÉMICA




Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA
VICE-DECANO